

APP expresa su preocupación por la modificación del mecanismo de remoción de Fiscales y Defensores en la provincia de Santa Fe

El Capítulo Santa Fe de la Asociación Pensamiento Penal expresa su repudio y preocupación ante la sorpresiva modificación del Mecanismo de Remoción de Defensores y Fiscales, ocurrida el día 31 de noviembre en la legislatura provincial, sin el debate amplio y necesario que una norma de esta naturaleza merece.

Las leyes 13.013 y 13.014 del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, respectivamente, contemplaban un sistema de control y remoción interno de fiscales y defensores, integrado por diversos actores institucionales que resguardaban la autonomía funcional y administrativa. Con las reformas aplicadas a ambas leyes serán los diputados y senadores los encargados de investigar, acusar y juzgar a los funcionarios, lo cual condiciona la labor de los fiscales que pretendan impulsar una investigación contra personas con incidencia política.

Esta modificación otorga a los Legisladores Provinciales la facultad de remover a Defensores y Fiscales, lo que supone una violación a la división de los poderes del Estado y a los estándares mínimos de independencia y autonomía con que deben funcionar el Ministerio Público Fiscal y el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.